



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

31 DE DICIEMBRE DE 1997

5772

12055

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 1813/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado ERNESTO PEREZ MARTINEZ, Seguido Actualmente por el Licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, en su Caracter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banco Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat, en contra de MARIA REYES GARCIA RANGEL, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

RESUELVE

PRIMERO.- Este Juzgado resultó competente para conocer y decidir en el presente negocio.

SEGUNDO.- Ha procedido la Vía Ejecutiva Mercantil.

TERCERO.- El actor licenciado Miguel Ramón Roca Alfaro, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banco Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat probó los elementos constitutivos de su acción y la demandada María Reyes García Rangel no compareció a juicio ni se exepcionó.

CUARTO.- En consecuencia, se condena a la demandada MARIA REYES GARCIA RANGEL a pagar al licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banco Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat, la cantidad de \$ 154,400.00 (Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Pesos 00/100 M.N.) por concepto de capital inicial, al pago de la cantidad de \$ 64,972.75 (Sesenta y Cuatro Mil Novecientos Setenta y Dos Pesos 75/100 M.N.) por concepto de capital adicional otorgado, al pago de la cantidad de \$ 42,878.67 (Cuarenta y Dos Mil Ochocientos Setenta y Ocho Mil Pesos 67/100 M.N.) por concepto de erogaciones vencidas al diez de julio de mil novecientos noventa y cinco, más los que se sigan generando hasta la total solución del adeudo, al pago de la cantidad de \$ 21,643.00 (Veintiún Mil Seiscientos Cuarenta y Tres Pesos 00/100 M.N.) por concepto de intereses moratorios causados al diez de julio de mil novecientos noventa y cinco, más los que se continúen generando hasta el pago

total del adeudo, al pago de la cantidad de \$ 2,136.42 (Dos Mil Ciento Treinta y Seis Pesos 42/100 M.N.) por concepto de seguro vencido, más el importe de las primas que se continúen venciendo, hasta la total solución del adeudo, así como al pago de gastos y costas incluyendo honorarios profesionales a razón del 30% (Treinta Por Ciento) sobre la suerte principal por ser la costumbre del lugar, que el demandante justifique en ejecución de sentencia, concediéndose a la deudora un término de CINCO DIAS hábiles, contados a partir del día siguiente al en que encause ejecutoria la presente resolución.

QUINTO.- De no hacer pago la demandada dentro del término concedido en el punto que antecede, procédase al trance y remate del bien inmueble embargado que sea de su propiedad y con su producto cúbrase las prestaciones a que fue condenada.

SEXTO.- Los puntos resolutivos de esta sentencia, publíquese por dos veces consecutivos en el Periódico Oficial del Estado y no se ejecutará sino pasado tres meses a partir de la última publicación, de conformidad con los artículos 618 y 623 del Código Procesal Civil, aplicado supletoriamente al Ordenamiento Mercantil.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.

ASI; definitivamente juzgando lo resolvió, manda y firma la ciudadana licenciada ROCIO DE LOS ANGELES PEREZ PEREZ, Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, Tabasco por y ante la Secretaria Judicial de Acuerdos licenciada TERESA DE JESUS CORDOVA CAMPOS, que certifica y da fé.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, POR DOS VECES CONSECUTIVOS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. TERESA DE JESUS CORDOVA CAMPOS

No.- 12039

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA.

EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 367/995, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO CARLOS ALBERTO LAINEZ ESCALANTE, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE TILA MENDOZA MACOSAY, EN CONTRA DE MA. NATIVIDAD FELIX GERONIMO, CON FECHA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN PROVEIDO MISMO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, MACUSPANA, TABASCO, A DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

VISTOS, la cuenta secretarial, se acuerda:

PRIMERO: Toda vez que el actor Licenciado CARLOS ALBERTO LAINEZ ESCALANTE, no se inconformó con los avalúos exhibidos por el perito en rebeldía, como lo solicita en su escrito de cuenta, y apareciendo que no existe discrepancia notoria entre los avalúos presentados por el ejecutante y perito en rebeldía, se aprueba para todos los efectos legales procedentes a que haya lugar el presentado por la parte ejecutante.

SEGUNDO: Consecuentemente y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y 1412 y demás subsecuentes del Código de Comercio, así como los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente hasta el treinta de abril del presente año de aplicación supletoria en materia mercantil sáquese a pública SUBASTA EN PRIMERA ALMONEDA Y AL MEJOR POSTOR el siguiente bien inmueble valuados por el Ingeniero MANUEL JIMENEZ PONTES.

a).- PREDIO Número 28755, volumen 119, folio 3, inscrito en dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y tres, folios 1021 al 1029 del libro de duplicado volumen 60 escritura número 4308, notoria número dos, Macuspana, Tabasco documento público 461, ubicación: Porfirio Díaz y el Bayo de Macuspana, Tabasco, con una superficie de 873.90 m2 y ocupa un área de construcción de 52.65 M2 dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 31.20 metros con Parroquia Sagrado Corazón, AL SUR: 33.30 metros con Rodrigo Félix Torres, AL ESTE 27.64 metros con calle Porfirio Díaz, al OESTE 24.64 metros con Nazario García, Felix, Celso y Amalia Félix. Inmueble al que le fue fijado un valor comercial de \$64,712.60 (SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DOCE PESOS 60/100

M.N) conforme al avalúo rendido por el Ingeniero MANUEL JIMENEZ PONTES, perito valuador de la parte ejecutante, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, es decir, la cantidad de \$43,141.73 (CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS 73/100 M.N).

TERCERO: De igual forma se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado o en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Macuspana, Tabasco, ubicado en la calle Circunvalación sin número Edificio Casa de la Justicia Segunda Planta de esta Ciudad, una cantidad equivalente al 10% de la cantidad que sirva de base para el remate.

CUARTO: Como en este asunto se rematará un bien inmueble con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese la presente SUBASTA por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco ("Presente, Novedades, Tabasco Hoy, Avance y Sureste), fijándose además AVISOS en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, convocando postores entendido que la subasta tendrá verificativo en el Recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA NUEVE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO MIGUEL ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA CIUDADANA GRISELDA DE LA CRUZ SALVADOR, PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL, QUE CERTIFICA Y DA FE.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, ESTADO DE TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.

ATENTAMENTE
LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL.
C. GRISELDA DE LA CRUZ SALVADOR.

N o. 12035

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

QUE EN EL INCIDENTE DE EJECUCION DERIVADO DEL EXPEDIENTE MERCANTIL NUMERO 313/995, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JOSE LUIS RUIZ DE LA CRUZ, QUE CON FECHA DIECISIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, SE DICTO UN ACUERDO, QUE A LA LETRA DICE:

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, MACUSPANA, TABASCO, A DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Vistos; la cuenta secretarial, se acuerda:

PRIMERO: Por presentado el licenciado JOSE LUIS RUIZ DE LA CRUZ, con su escrito de cuenta, mediante el cual, estando dentro del término que señala la ley, viene a interponer el recurso de revocación, en contra del punto segundo incisos a, b, c y d, y puntos tercero y cuarto del auto de fecha diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y siete, argumentando que el mismo es incorrecto y contrario a derecho; toda vez que se omitió aprobar los avalúos que deben tomarse en cuenta para la diligencia de remate.

En consecuencia, con fundamento en el numeral 1334 del Código de Comercio aplicable y toda vez que le asiste la razón jurídica, se revoca de plano los puntos, Segundo incisos a), b), c), y d) el punto tercero y cuarto del auto de fecha diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y siete para quedar de la siguiente manera: "... SEGUNDO: Como lo solicita el licenciado José Luis Ruiz de la Cruz, se aprobaron para los efectos legales correspondientes los avalúos practicados por el Ingeniero Crispin Torres Luna perito tercero en discordia nombrado por este juzgado y se ordena sacar a remate en subasta pública en primera almoneda y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles:

a).- Predio rústico con construcción "Finca el Paraíso" ubicado en la rancharía Monte Adentro, perteneciente a este municipio de Macuspana, Tabasco, con una superficie total de 7-64-49 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte con Pascacio Guzmán Cambrano; al Sur: con Pedro Pérez Ignacio; Al Este: con Pascacio Guzmán Cambrano y al Oeste con Alfonso Perera Zapata, mismo que fue inscrito el quince de abril de mil novecientos ochenta y dos, a folio 113, predio número 2,109 del Libro Mayor volumen 84, bajo el número 205, a nombre del demandado MIGUEL ANGEL EVOLI OROPEZA, al que se le fijó un valor comercial de \$765,960.00 (SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) y que sirve de base para el presente remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de su valor, es decir la cantidad de \$510,640.00 (QUINIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.).

b).- Predio urbano y construcción ubicado en la calle José María Pino Suárez, sin número de esta ciudad de Macuspana Tabasco; con una superficie total de 300.00 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, 25.00 metros con EDNA MARIA MARRUFO DE EVOLI, al Sur: 25.00 metros con ELENA BEAUREGARD, al Este, 12.00 metros con EDNA MARIA MARRUFO DE EVOLI, y al Oeste 12.00 metros con calle Pino Suárez, mismo que fue inscrito el once de mayo de mil novecientos ochenta y dos, a folio del 520 al 522, predio número 18896, del libro de duplicados volumen 49, según escritura número 1,206 inscrito a nombre del demandado MIGUEL ANGEL EVOLI OROPEZA, al cual se le fijó un valor comercial de \$801,500.00 (OCHOCIENTOS UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) que sirve de base para el presente remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir la suma de \$534,333.33 (QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

c).- Predio urbano baldío: (en interior) ubicado en la calle José María Pino Suárez, interior de esta ciudad de Macuspana, Tabasco, con una superficie total de 1,590.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte en dos medidas de 20.00 metros con Carmen Alamilla y 28.40 metros con Alfonso Martínez; al Sur: con 48.40 metros con Edna Marrufo de Evoli; al Este, dos medidas de 20.00 metros, con Alfonso Martínez y 25.00 metros con Asterio Falcón Baeza, al Oeste, con 45.00 metros, con Marcos, Jorge y Julia Alonso Moo, mismo que fue inscrito con fecha ocho de agosto del mil novecientos ochenta, según escritura número 862, folio 96, predio número 19589 del libro

Mayor volumen 82, inscrito a nombre del demandado MIGUEL ANGEL EVOLI OROPEZA al que se le fijó un valor comercial de \$100,170.00 (CIEN MIL CIENTO SETENTA PESOS 00/100 M.N.) y que es el precio que sirve de base para el presente remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad o sea la suma de \$66,780.00 (SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.).

d).- Predio urbano y Fracción de la construcción contigua ubicado en la calle José María Pino Suárez sin número perteneciente a esta ciudad de Macuspana, Tabasco, con una superficie total de 3,881.71 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, 31.00 metros, con ELIDEL CAMARA, 44.30 metros con MIGUEL ANGEL EVOLI OROPEZA; al Sur 25.00 metros con MIGUEL ANGEL EVOLI OROPEZA, 15.00 metros, con ELENA BORREGARD, 2.20 y 74.90 metros con ABEL FALCON CAMARA, EDISON SOLIS ATALA, LEONARDO GERONIMO Y OSCAR RAMOS; al Este 43.10 metros, con MANUEL GUZMAN Y OSCAR MOO, y al Oeste siete líneas, 15.00 metros con ELENA BOURREGARD, 12.00 metros con MIGUEL ANGEL EVOLI OROPEZA, 10.00 metros con calle Pino Suárez, 5.22 metros con MARLENE ARCOS CORREA, 5.23 metros con CONRADO HERNANDEZ; 18.50 metros con ANGEL ARCOS LOPEZ y 6.00 metros con ELIDEL GARCIA mismo que fue inscrito en fecha veintisiete de agosto de mil novecientos setenta y nueve, a folio 226, predio número 11,816 del Libro Mayor volumen 50, número 618 a nombre de la demandada EDNA MARRUFO DE EVOLI O EDNA MARRUFO MUÑOZ, al que se le fijó un valor comercial de \$698,840.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) que sirve de base para el presente remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir, \$465,893.33 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente ante este Juzgado o en el Departamento de Consignaciones y pagos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO de la cantidad que se le fijó a cada uno de los bienes inmuebles descritos en el punto que antecede y que sirve de base para el presente remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

CUARTO: Con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se editen en la capital del Estado, quedando a su elección entre: Tabasco Hoy, Novedades de Tabasco, Presente y Diario del Sureste, además fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará en este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

Así lo acordó, manda y firma la ciudadana licenciada HURI TRUJILLO PEREGRINO, Juez Primero Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por y ante la licenciada HERLINDA HIDALGO ARTEAGA, Segunda Secretaria Judicial de Acuerdos que certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION DE LOS QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA A LOS DOS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL.

LIC. HERLINDA HIDALGO ARTEAGA.

No. 12034

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 581/996, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LIC. JULIAN ALVAREZ RAMOS, EN CONTRA DE LOS CC. JOSE LUIS GARCIA ARCOS Y MARLENE ARCOS CORREA, SE DICTO UN ACUERCO QUE A LA LETRA DICE:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DOCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Vistos a sus autos y escrito se acuerda:

UNICO. En atención a lo solicitado por el Licenciado JULIAN ALVAREZ RAMOS, en su escrito de cuenta, se señala de nueva cuenta las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA DIECISEIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, para que se lleve a efecto la diligencia de remate en los términos en que se encuentra ordenado en el auto de fecha Nueve de Septiembre del año en curso, expidiéndose los edictos y avisos correspondientes, con inserción del acuerdo antes citado.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARGARITA NAHUATT JAVIER, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Suscrita Secretaria Judicial de Acuerdos Ciudadana Licenciada MARIA DOLORES CORONEL MARTINEZ, que autoriza y da fe.

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A NUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Visto a sus autos y escrito se acuerda:

PRIMERO: Como lo solicita el Licenciado JULIAN ALVAREZ RAMOS, en su escrito de cuenta y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora y el designado por esta autoridad en rebeldía de los demandados, no fueron objetados, se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar el emitido por el Ingeniero GUSTAVO ESPINOZA AYALA, perito designado por esta autoridad en rebeldía de la parte demandada.

SEGUNDO: Asimismo y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio, así como los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, hasta el día treinta de abril del año en curso, en relación al Cuarto Transitorio del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien Inmueble que a continuación se describe:

A) - PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION, (CASA-HABITACION), ubicado en la Calle Pino Suárez número 604 de la Ciudad de Macuspana, Tabasco, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 5.34 MTS. CON HERMANOS RODRIGUEZ; AL NOROESTE: 6.50 MTS. CON CALLE JOSE MARIA PINO SJAREZ; AL SURESTE: 15.44 MTS. CON HUMBERTO ZURITA ALVAREZ; Y AL

SUROESTE: 12.12 MTS. CON MARTHA PATRICIA ARCOS, con una Superficie Total del Terreno 84.54 m2, Superficie total de la Construcción Tipo 1 169.00 M2, Tipo 2 16.00 m2., Superficie de Construcción Total 185.00 M2., al cual se le fijó un valor comercial de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.

CUARTO.- En virtud que la ubicación del Inmueble sujeto a remate se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio en Vigor, gírese atento exhorto al C. Juez Primero Civil de Primera Instancia de Macuspana, Tabasco, para que en auxilio de las labores de este Juzgado proceda a ordenar la fijación de Avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella entidad, entendidos que la subasta se efectuará en el lugar y fecha que más adelante se señalará.

QUINTO: Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA CUATRO DE NOVIEMBRE EL PRESENTE AÑO.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARGARITA NAHUATT JAVIER, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada MARIA DOLORES CORONEL MARTINEZ, que autoriza y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.
LICDA. LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL.

No. 12032

ACCION REAL HIPOTECARIA

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL CENTRO.

Que en el expediente número 110/994, relativo al Juicio en la Vía Especial, Acción Real Hipotecaria, promovido por el C. CRISTOBAL ALCAZAR CARDENAS, en contra del C. JOSE DE LA CRUZ JIMENEZ HERNANDEZ, se dictó un proveído que a la letra dice: JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO A TRES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Visto lo de cuenta, se acuerda:

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ingeniero MAGDIEL PULIDO MAGAÑA, con su escrito de cuenta, como Perito Tercero en Discordia nombrado en el presente juicio, en el que viene a manifestar que hasta la presente fecha no le han sido pagado sus honorarios profesionales respecto del avalúo que obra en autos, anexando al mismo el recibo correspondiente. En consecuencia de lo anterior dese vista a las partes por el término de TRES DIAS para que manifiesten lo que a sus intereses convenga.

SEGUNDO: Ahora bien, y como lo solicita el Licenciado CRISTOBAL ALCAZAR CARDENAS, parte actora en el presente juicio, y tomando en cuenta que el avalúo emitido por el perito tercero en discordia no fue objetado por las partes, en consecuencia se declara aprobado el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO: Así mismo se tiene al promovente por exhibiendo certificado de libertad de gravamen que reporta el bien inmueble, y apareciendo que no existen acreedores reembargantes, se agrega a los presentes autos para que obre como en derecho proceda.

CUARTO: En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 543, 544, 549 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:

A).- PREDIO URBANO EN EL QUE SE ENCUENTRA ASENTADA UNA CASA-HABITACION, ubicado en la esquina que forman las calles Tijuana y Tampico, Lote No. 9, Manzana No. 8, en la Colonia Guadalupe Borja, en esta Ciudad, constante de una superficie de 163.84 M2, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: 15.10 Metros con Calle Tampico; 15.10 metros con Propiedad Particular; 10.85 metros con calle Tijuana; 10.85 metros con Propiedad Particular, al cual se le fijó un valor comercial de \$90,345.65 (NOVENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 65/00 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

QUINTO: Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se edite en esta Ciudad, los

cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE; fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE MAYO DEL PRESENTE AÑO.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado MIGUEL ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, por y ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada MARIA ANTONIETA MORENO ROMERO, que autoriza y da fe.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Visto a sus autos y escrito se acuerda.

UNICO. Como lo solicita el actor C. CRISTOBAL ALCAZAR CARDENAS, en su escrito de cuenta, se señalan de nueva cuenta las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA TRES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, para que se lleve a efecto la diligencia de Remate en Primera Almoneda, respecto del Predio Urbano y Construcción que se encuentra descrito en el auto de fecha Tres de Marzo del presente año, por lo que expídanse los edictos correspondientes con inserción del acuerdo antes mencionado.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARGARITA NAHUATT JAVIER, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO POR Y ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADO CONCEPCION MARQUEZ SANCHEZ, QUE AUTORIZA Y DA FE.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.

EL SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. CONCEPCION MARQUEZ SANCHEZ.

No. 12033

INFORMACION DE DOMINIO**AL PUBLICO EN GENERAL:**

Se les comunica que el señor IGNACIO TORRES LAZARO, promovió Juicio de INFORMACION DE DOMINIO, ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, radicándose bajo el número 477/997, ordenando la suscrita Juez su publicación por Edictos por auto de fecha siete de Noviembre del presente año, mismo que copiado a la letra dice:

AUTO DE INICIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO A SIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-

Por presentado el C. IGNACIO TORRES LAZARO, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, descritos en la razón secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, la oficina de la C.C.I ubicado en la calle Guillermo Prieto sin número, y otorgando mandato judicial en favor del licenciado Cayetano Pérez Lázaro, promoviendo juicio de Información de Dominio para acreditar la posesión y pleno dominio que ha disfrutado y disfruto de un predio urbano constante de una superficie de 325.15 (trescientos veinticinco metros cuadrados quince centímetros), ubicado en el poblado Guatacalca de esta ciudad de Nacajuca, Tabasco, localizado bajo las siguientes medidas y colindancias; al Norte en 27.65 metros con MARQUEZA TORRES DE LA CRUZ; al Este en 27.50 MARIA VICTORIA LAZARO CORDOVA; al Este en 12.00 metros con calle BENITO JUAREZ; al Oeste en 12.00 metros FAUSTO TORRES GARCIA.- Al efecto y con fundamento en los artículos 1o., 16, 24 fracción II, 28 FRACCION VIII, 55, 710, 711, 714 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 1318,1319,1322 y demás aplicables al Código Civil en vigor, se da entrada a la promoción en a vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.

Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en vigor, se ordena dar vista al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta jurisdicción, para que dentro del término de TRES DIAS, después de notificados, manifiesten lo que a sus derechos convenga.

Publíquese el presente auto a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y en cualquiera de los diarios de mayor circulación que se editen en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces consecutivas, de tres en tres días y en el lugar de la ubicación del predio, fíjense avisos, así como en los lugares públicos de costumbre, haciéndole saber al público en general, que si alguna persona tiene interés en este juicio, deberá de comparecer ante este juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación que se exhiba y hecho que sea lo anterior, se señalará fecha para información respectiva.

Apareciendo que el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta jurisdicción tiene su domicilio en la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, con fundamento en el artículo 143 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto a la ciudadana Juez Civil de Primera Instancia de aquella ciudad, para que en auxilio y colaboración de este juzgado, ordene a quien corresponda se dé la vista correspondiente al funcionario de referencia, y lo requiera para que dentro del término de TRES DIAS después de notificado, señale domicilio y persona física en esta ciudad, para efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibiéndolo que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por los estrados del juzgado.-

En cuanto a las pruebas que ofrece el promovente, se reservan para ser acordadas en su oportunidad.

Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Representante Legal de la Secretaría de Terrenos Nacionales de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco y al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de este municipio, para que informen a este juzgado a la mayor brevedad posible, si el predio urbano en cuestión pertenece o no a la Nación y al fundo legal de este Municipio, respectivamente.

En cuanto al mandato judicial que otorga el promovente se le señalan después de las trece horas y antes de las catorce treinta horas de cualquier día hábil para la ratificación de dicho escrito. Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó manda y firma, la licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Civil de Primera Instancia de este distrito judicial, por y ante el secretario judicial de acuerdos, licenciado CARLOS FRANCISCO MARTÍNEZ ROSADO, con quien actúa y da fe.

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de fecha siete de noviembre de mil novecientos noventa y siete. Conste.

En la misma fecha se registró en el libro de gobierno bajo el número 477/997.- Conste.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS Y POR VIA DE NOTIFICACION, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE EXHIBA.

EL SRIO. JUD. DE ACUERDOS
LIC. CARLOS FRANCISCO MARTINEZ ROSADO:

No. 12029

JUICIO EJECUTIVO MERCANTILJUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 2693/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO VIRGILIO MARTINEZ RIVERA Y OTRO, en contra de JUAN ACOSTA HERNANDEZ Y OTRA, con fecha Once de Octubre de Mil Novecientos Noventa y Cinco, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A ONCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

VISTOS: En autos el escrito de cuenta, se acuerda:

PRIMERO: Como lo solicita el actor y en virtud de que los avalúos exhibidos no fueron recurridos por ninguna de las partes, se tienen por firmes para todos los efectos a que haya lugar, aprobándose como base del remate el emitido por ambos peritos valuadores aprobándose los mismos para los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO: Visto el escrito de cuenta y como lo solicita en su escrito; y con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en vigor, así como los numerales 543, 544 y 549 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al primero de los ordenamientos invocados, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente inmueble.

PREDIO. Con una superficie de 122.50 Mts, 2, con una superficie construida de 80/07 mts, 2, ubicado en Andador del Tornero número 112 lote número 4, manzana 19 del Fraccionamiento Ciudad Industrial, de esta Ciudad, con linderos y dimensiones siguientes: Al Norte 7.00 con Andador Tornero; al Sur 7.00 con lote 13, al Oeste 17.50 metros con lote número 3 y al oeste 17.50 mts. con lote número 5, inscrito el ocho de Julio de 1994, bajo el número 7497 del Libro General de entradas a folios del 64, 682 al 64, 688, Libro Mayor Volumen 313, Folio 187 del Libro de Duplicados Volumen 118. Predio número 80637. Al que le fue fijado un valor Comercial de N\$12,256.13 (DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 13/100 M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad de N\$8,170.74 (OCHO MIL CIENTO SETENTA NUEVOS PESOS 74/100 M.N)

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Gregorio Méndez Magaña, en el local que ocupa la Casa de la Justicia, frente al Recreativo de Atasta de esta Ciudad, una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia.

CUARTO: Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciase por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, asimismo, fíjense los avisos respectivos en los lugares más concurridos de esta Ciudad, en el entendido que el remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día TREINTA DE NOVIEMBRE A LAS NUEVE HORAS DEL PRESENTE AÑO.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante el Tercer Secretario Judicial JOSE ALFONSO GONZALEZ BURELO, que certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL
LIC. HERIBERTO ROGELIO OLEDO FABRES.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A TRECE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Visto el escrito de cuenta se acuerda:

PRIMERO: Téngase al Licenciado VIRGILIO MARTINEZ RIVERA, con su escrito de cuenta, exhibiendo el certificado de libertad de gravámenes de los últimos diez años, mismo que se agrega a los presentes autos para que surta sus efectos legales correspondientes.

SEGUNDO: Asimismo se tiene al Licenciado VIRGILIO MARTINEZ RIVERA en términos de su escrito de cuenta y como lo solicita, se señalan las **nueve horas del día nueve de enero de mil novecientos noventa y ocho**, para que tenga lugar la diligencia de remate en Primera Almoneda, sirviendo de mandamiento en forma el auto de fecha once de octubre de mil novecientos noventa y cinco, el cual deberá insertarse en el presente proveído.

Notifíquese personalmente. Cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante el Primer Secretario Judicial Licenciado HERIBERTO ROGELIO OLEDO FABRES, con quien actúa, certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN LOS SITIOS PUBLICOS MAS CONCURRIDOS EN ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE AVISO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA VILLAHERMOSA, TABASCO.

EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL
LIC. HERIBERTO ROGELIO OLEDO FABRES

12040

PRESCRIPCION POSITIVA

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL VILLAHERMOSA, TABASCO

C. CLEMENTE BOLAINA AQUINO
DONDE SE ENCUENTRE:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 647/997, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO DE PRESCRIPCION POSITIVA, PROMOVIDA POR MARIA HERMELINDA BOLAINA HIDALGO EN CONTRA DE CLEMENTE BOLAINA AQUINO CON FECHA 29 DE OCTUBRE DE 1997, SE DICTO UN PROVEIDO QUE A LA LETRA DICE:

AUTO DE INICIO
ORDINARIA CIVIL JUICIO DE PRESCRIPCION
POSITIVA

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTISIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Se tiene por presentada a la Ciudadana MARIA HERMELINDA BOLAINA HIDALGO, con su escrito de cuenta, dando cumplimiento al término que se le concedió por auto de fecha dos de octubre del presente año, mediante el cual viene a exhibir constancia de domicilio ignorado, por lo que se le da entrada a su demanda propuesta, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en el Despacho Jurídico ubicado en la calle Peredo número 507 de esta ciudad, autorizando para que en su nombre y representación las oiga y reciba a los Ciudadanos Licenciado CANDIDO LOPEZ BARRADAS Y Pasantes en Derecho ADRIANA CUSTODIO DIAZ, MAYRA ELOIZA MONTOYA RAMIREZ Y ALEJANDRA GOMEZ CASTRO, promovente en la Vía ORDINARIA CIVIL JUICIO DE PRESCRIPCION POSITIVA, en contra de los ciudadanos:

1)- CLEMENTE BOLAINA AQUINO, el cual resulta ser de domicilio ignorado.
2)- C. DIRECTORA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, con domicilio oficial en el Edificio ubicado en la calle J. Rovirosa casi esquina con Nicolás Bravo de esta ciudad, reclamándole las siguientes prestaciones de los incisos A).- La propiedad por PRESCRIPCION POSITIVA, respecto del Predio Rústico ubicado en la Ranchería Corregidora Ortiz Tercera Sección de este Municipio del Centro, de esta ciudad, descrito e identificado de la manera siguiente:- UN LOTE DE TERRENO CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 05-97-07 HECTAREAS (CINCO HECTAREAS, NOVENTA Y SIETE AREAS, SIETE CENTIAREAS) CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE CON 160.00 METROS CON PROPIEDAD DE DON NEMESIO RAMOS (ACTUALMENTE CON EVELIO PEREZ YEDRA); AL SUR, EN 190.00 METROS CON CAMINO NACIONAL ZONA FEDERAL Y ARROYO DE SANTA ISABEL; AL ESTE, EN 527.00 METROS CON EL LOTE QUE POSEE ALEJANDRO HERNANDEZ Y/O ALEJANDRO AQUINO (ACTUALMENTE CON CANDELARIO HERNANDEZ); Y AL OESTE EN 563.00 METROS CON PROPIEDAD DE CALENDARIO TORRES (ACTUALMENTE CON BERNARDO TORRES ALAMILLA Y EVELIO PEREZ YEDRA, así como las demás prestaciones de los incisos B), C), D), de su escrito inicial de demanda. Con fundamento en los artículos 877, 878, 900, 901, 902, 903, 905, 906, 907 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Dese

entrada a la presente demanda, fórmese expediente inscribase en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la Superioridad. Con las copias simples de la demanda córrase traslado a los demandados en sus respectivos domicilios para que en un término de NUEVE DIAS contados al día siguiente al en que sean emplazados, ocurran ante este Juzgado y produzcan sus contestaciones haciéndoseles saber que deberá señalar persona y ciudad en esta Ciudad, para oír y recibir citas y notificaciones en caso contrario las subsecuentes les surtirán efecto por los estrados del Juzgado, aún las de carácter personal acorde a lo dispuesto por el numeral 136 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor Reformado. Asimismo mismo con fundamento en el artículo 244 del Código antes invocado, se hace saber a las partes que el período de ofrecimiento de pruebas es de DIEZ DIAS, que empezarán a contar al día en que vence el término para contestar la demanda. Tomando en consideración que el primero de los demandados ciudadano CLEMENTE BOLAINA AQUINO, es de domicilio ignorado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 139 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles en Vigor Reformado, expídanse los EDICTOS que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de Mayor Circulación que editan en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado a recoger las copias del traslado, dentro del término de CUARENTA DIAS contados a partir de la última publicación de los edictos; empezando a correr el término para contestar la demanda. Como lo solicita el promovente y con fundamento en los artículos 2911 Fracción IX, 2920 Fracción II, 2807 Fracción VI y demás relativos del Código Civil del Estado, y con fundamento en los artículos 66,99 y 140 del Reglamento del Registro público de la Propiedad y del Comercio, remítase con atento oficio a la Directora del Registro Público de esta Ciudad, la copia al carbón del escrito de demanda que se provee la nota de Inscripción Preventiva, para su inscripción en los términos indicados en la misma.

Con fundamento en los artículos 2848, 2849, 2851, del Código Civil, se tiene a la promovente por otorgando MANDATO JUDICIAL, en favor del ciudadano Licenciado CANDIDO LOPEZ BARRADAS, para los efectos de que la represente en este juicio; por lo que se le señala cualquier día hábil a partir de las trece horas, siempre y cuando así, lo permitan las labores del Juzgado, para la ratificación y protesta del cargo.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado ADELAIDO RICARDEZ OYOSA, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial del Centro, por ante el Secretario Judicial Ciudadano Licenciado JOSE LUIS ALMEIDA ACOSTA, que certifica y da fé.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. LUIS ALMEIDA ACOSTA

No.- 12045

JUICIO EJECUTIVO MERCANTILJUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTROAL PUBLICO EN GENERAL:
E D I C T O .

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 539/993, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LIC MIGUEL ROCA ALFARO, EN CONTRA DE TREVAR CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V., MIGUEL ANGEL Y EDITH TREJO VARGAS, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTITRES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Vistos a sus autos y escritos se acuerda:

PRIMERO.- Advirtiéndose de los presentes autos que el acreedor reembargante INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (I.M.S.S.), no dió contestación a la vista ordenada en el punto Segundo del auto de fecha veintiséis de septiembre del año en curso, según cómputo secretarial que obra en autos a foja Ciento Cincuenta y Ocho vuelta, y de conformidad con el artículo 1078 del código de comercio en vigor, se le tiene por perdido el derecho que tuvo para hacerlo.

SEGUNDO.- Asimismo, como lo solicita también el actor y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora, en rebeldía de la parte demandada y el Tercero en Discordia no fueron objetados, se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar el emitido por el Ing. GUSTAVO ESPINOZA AYALA. Perito en Tercero en Discordia.

TERCERO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio, así como los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, hasta el día Treinta de Abril del año en curso, en la relación con el cuarto transitorio del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, Aplicado Supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el Inmueble que a continuación se describe:

A).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION (CASA-HABITACION Y LOCAL COMERCIAL), ubicado en la calle José Mariscal número 288, Colonia José María Pino Suárez (Conocida como Tierra Colorada), Lote 18, Manzana 5, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 12.80 M. Con lote 13; AL SUR 9.10 M. Con calle José Mariscal (Antes calle Francisco Javier Mina); AL ESTE 24.00 M. con lote 17 y AL OESTE 24.00 Con lote 19, Superficie Total del Terreno 263.00 M2, Superficie Total de la Construcción Tipo

1=165.00 M2, Tipo 2=132.30 M2, Total= 298.10 M2, al cual se le fijo un valor comercial de \$ 381,600.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Av. Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra de ésta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menor el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.

QUINTO.- Como en este asunto se rematara un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en ésta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de ésta ciudad, para la cuál expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en éste Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA SEIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada MARGARITA NAHUATT JAVIER, Juez Primero de lo Civil, por ante la Secretaría Judicial Ciudadana Licenciada María Dolores Coronel Martínez, que autoriza y da fé.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

LICDA. MARIA DOLORES CORONEL MARTINEZ.

No.- 12057

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO****AL PUBLICO EN GENERAL:
E D I C T O .**

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 113/995, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LIC. GABRIEL LASTRA PEDRERO, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANPAIS, S.A., EN CONTRA DE MIGUEL ANGEL VALDIVIA DE DIOS (SUSCRIPTOR) ELSY DEL CARMEN ESPINOLA LATOURNIER Y JAVIER MARTIN E. VALDIVIA DE DIOS (AVALES), CON FECHA QUINCE DE SEPTIEMBRE Y TRECE DE NOVIEMBRE, SE DICTARON ACUERDOS QUE A LA LETRA DICEN:

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A TRECE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Visto lo de cuenta se acuerda:

PRIMERO.- Téngase por presentado a la parte actora con su escrito de cuenta y como lo solicita se señala de nueva cuenta las NUEVE HORAS del día TRECE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, para que tenga verificativo la Diligencia de Remate en Primera Almoneda, ordenándose expedir al actor los avisos así como edictos para su debida publicación en convocación de postores o licitadores, debiéndose insertar a este proveído el acuerdo de fecha quince de septiembre de mil novecientos noventa y siete.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana Juez Segundo de lo Civil Licenciada MARIA DEL ROCIO VIDAL VIDAL por y ante el secretario de Acuerdos Licenciado JOSE ARTURO CHABLE CABRERA que certifica y da fe.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO SEPTIEMBRE QUINCE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Visto lo de cuenta se acuerda:

PRIMERO.- Téngase por presentado a la parte actora con su escrito de cuenta y como lo solicita y toda vez que ninguna de las partes se inconvenció con los avalúos decretados en autos, dentro del término que para ello se le concedió, en tal situación los mismos se declaran aprobados para todos los efectos legales conducentes a

los que haya lugar y de conformidad con los numerales 1410 y 1411 del código de comercio en vigor, así como de los numerales 543 y 549 del código procesal civil en vigor en supletoriedad a la materia mercantil, sáquese a pública subasta y en primera almoneda al mejor postor los siguientes bienes inmuebles:

a).- PREDIO URBANO: ubicado en calle frontón numero 102 (lote 9 Manzana "P") fraccionamiento residencial ciudad deportiva, Villahermosa, Tabasco, con una superficie de 117.73 metros cuadrados cuyas medidas y colindancias siguientes NORTE: 6.31 metros con lote 17 manzana "P", SUR: 6.31 metros con calle frontón, ESTE: 18.50 metros con calle retorno frontón y ESTE: 18.50 metros con lote 8 manzana "P" inscrito en el registro público de la propiedad y del comercio de Villahermosa, Tabasco bajo el número 4295 del libro general de entradas a Folios 11042 al 1154 del libro de duplicados volumen 103 quedando afectado el predio número 47953 a folios 53 del libro mayor volumen 187, inscrito a nombre de MIGUEL ANGEL VALDIVIA DE DIOS, cuyo valor comercial, tomando como avalúo el de mayor cantidad, siendo este el emitido por el perito Ingeniero RAFAEL GUERRA MARTINEZ perito designado por el acreedor reembargante, siendo este la cantidad de \$ 370,500.00 (trescientos setenta mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y es postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de su valor comercial, lo anterior es solo para postores o licitadores.

b).- PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION ubicado en la calle frontón número 216 (lote 8 manzana "D") fraccionamiento residencial ciudad deportiva, Villahermosa, Tabasco, cuya superficie total es de 116.84 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: NORTE: 6.31 metros con lote 15 manzana "D", SUR: 6.31 con calle frontón, ESTE: 18.50 metros con lote 7 manzana "D", OESTE 18.50 metros con calle esgrima, inscrito en el registro público de la propiedad y del comercio de la ciudad de Villahermosa, Tabasco bajo el número 4290 del libro general de entradas a folios 10979 al 10991 del libro de duplicados Volumen 103, quedando afectado el predio numero 48222 a folio del libro mayor volumen 188, inscrito a nombre de JAVIER MARTIN ENRIQUE VALDIVIA DE DIOS, cuyo valor comercial es de \$228,600.00 (DOSCIENTOS VEINTE Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos

terceras partes de su valor comercial, lo anterior es sólo para postores.

SEGUNDO.- Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta a celebrarse, que para que tengan derecho a participar en ella, deberán depositar previamente en la tesorería del tribunal superior de justicia en el estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen estos juzgados civiles y familiares sito: avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia Atasta de serra de esta ciudad capital, una cantidad de por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del código de comercio en vigor, anúnciese por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial, así como en uno de los diarios de mayor circulación que circulen en esta ciudad, ordenándose expedir avisos como edictos para que sean fijados en los lugares mas concurridos de esta localidad, en convocación de postores o licitadores, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA CATORCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

CUARTO.- De igual forma se tiene al licenciado GUADALUPE SOLIS VILLEGAS, con su escrito de cuenta, en el que por medio del cual comparece para renunciar a la autorización que le fue otorgada por la parte demandada para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, tanto de domicilio procesal como de personas, renuncia que se le tiene por hecha para todos los efectos legales conducentes a los que haya lugar,

ordenándose dar vista a la parte demandada en su domicilio donde fueron emplazados, para que dentro del término de tres días contados al siguiente de la notificación de este proveído manifieste lo que a sus derechos convenga, y a la vez señale domicilio procesal para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, aun las de carácter personal, con apercibimiento de ley, que para el caso de no hacerlo, de conformidad con los numerales 110, 111 y 112 del código procesal civil en vigor, esta autoridad le designará como domicilio procesal los estrados de este juzgado.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

Lo proveyo manda y firma el ciudadano Juez segundo de lo civil licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ por y ante el secretario de acuerdo JOSE ARTURO CHABLE CABRERA que certifica y da fé.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIESE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ

1 2 3

12058

AVISO NOTARIAL

Lic. Payambé López Falconi
Notario Público Número Trece
Calle 5 de Mayo No. 438
Tels. 12-16-53, 12-04-72 y 12-17-00
Villahermosa, Tabasco. C.P. 86000
REG. FED. CAUS. LOFP-320209

Villahermosa, Tabasco, a 22 de diciembre de 1997.

Al calce un sello con el Escudo Nacional al centro, que dice: República Mexicana - Estados Unidos Mexicanos - Lic. Payambé López Falconi, Notario Público Número Trece, en cumplimiento de lo dispuesto por el párrafo Tercero del Artículo 680 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tabasco, HAGO SABER: que por escritura pública número 17,471 del volumen CCXIX otorgada ante mí el nueve de diciembre de 1997 y firmada en ese día, se radicó para su tramitación Notarial la Testamentaría del señor Antonio Galán del Hoyo.

Las herederas instituidas, señoras María Victoria Galán de Cruces por sí como apoderada de la señora Hilda Galán de Patiño e Hilda Victoria Galán Zentella y Graciela Galán Zentella, aceptaron la herencia. La señora María Victoria Galán de Cruces aceptó el cargo de albacea que le fué discernido por el testador, protestó el fiel y legal desempeño del albaceazgo y manifestó que con tal carácter, en cumplimiento de su cometido, procederá a formular el inventario de los bienes relictos.

ATENTAMENTE
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE
LIC. PAYAMBE LOPEZ FALCONI.

No. 12031

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 257/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO JUAN JOSE PEREZ PEREZ, en contra de SEGUNDO CRUZ CISNEROS LARA Y OTROS, con fecha Veinticinco de Septiembre del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Vista la cuenta secretarial, se acuerda:

PRIMERO: Como lo solicita el licenciado JUAN JOSE PEREZ PEREZ con su escrito de cuenta, y de conformidad con lo establecido por los artículos 543, 544, 561 y relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado, supletorio de la Ley Mercantil se ordena sacar a subasta pública en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor con la rebaja del veinte por ciento de su tasación, al siguiente bien inmueble:

A) PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION.- Ubicado en el lote 23 de la Manzana 22 Zona 2 de la Colonia Las Gaviotas de esta Ciudad, con una superficie de 161.87 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 8.75 metros con lote 25, Al Sur 8.75 metros con calle Manuel Pérez Merino, Al Este 18.50 Metros con lote 22, y Al Oeste 18.50 Metros con lote 24, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el numero 3452 del Libro General de Entradas, afectando el predio 55,668 folio 18 del Libro Mayor volumen 218, y en virtud de que el inmueble antes descrito se saca a pública subasta en segunda almoneda, éste disminuye su valor comercial en un veinte por ciento, sirviendo de base la cantidad de \$80,800.00 (OCHENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N) y es postura legal para el presente remate la que cubra las dos terceras partes del valor comercial, salvo error aritmético.

SEGUNDO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicada en la Avenida Gregorio Méndez Magaña frente al Recreativo de Atasta de esta Ciudad, una cantidad equivalente al diez por ciento de la que sirva de base para la presente almoneda, sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia.

TERCERO: Como en el presente se rematará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta conforme al artículo 1411 del Código de Comercio anterior al reformado, por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Entidad, fijándose los avisos en los sitios públicos más concurridos de

costumbre, por lo que deberán expedirse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que el aludido remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día VEINTISIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, a las NUEVE HORAS en punto.

CUARTO: Es de hacer del conocimiento de los interesados que en el predio sujeto a remate e inscrito a nombre de GLORIA VELUETA CABRERA, se incluyen los posibles derechos que sobre el mismo pudiera tener el codemandado PEDRO LOPEZ RAMOS.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, CUMPLASE.

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA JUANA INES CASTILLO TORRES, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO HERIBERTO ROGELIO OLEDO FABRES, QUE CERTIFICA Y DA FE.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A ONCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:

PRIMERO: Se tiene por presentado al Licenciado JUAN JOSE PEREZ PEREZ, en términos de su escrito de cuenta, y como lo solicita, se señalan las once horas del día cinco de Enero de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga lugar la Diligencia de Remate en Segunda Almoneda, sirviendo de mandamiento en forma el auto de fecha veinticinco de septiembre del año que transcurre, el cual deberá insertarse al presente proveído.

Notifíquese personalmente. Cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante el Primer Secretario Judicial licenciado HERIBERTO ROGELIO OLEDO FABRES, con quien actúa, certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. HERIBERTO ROGELIO LEDO FABRES.

12059

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 045/996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la LICENCIADA ALICIA DEL CARMEN SOLIS SANCHEZ, en contra de LAURA LOPEZ LEAL, con fecha Doce de Noviembre del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DOCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

VISTO: El escrito de cuenta, se acuerda:

PRIMERO: Se tiene por presentada a la LICENCIADA ALICIA DEL CARMEN SOLIS SANCHEZ, con sus escritos de cuenta, y tomando en consideración las argumentaciones vertidas en uno de los mismos a efecto de que se proceda a la venta el bien inmueble cuestionado tomando como base el precio pactado en el documento base de la acción, se acuerda:

Con fundamento en los numerales 1410, 1411 y demás relativos al Código de Comercio, en concordancia con los artículos 543, 544 y 545 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, aplicado supletoriamente al primero de los invocados, ambos vigentes al momento de la presentación de la demanda inicial, se ordena sacar a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Departamento 202 Planta Alta del Edificio "C"-2 del conjunto habitacional denominado TAB-1; ubicado en el número oficial 58, de la calle Independencia de la Colonia Miguel Hidalgo de esta ciudad, constante de una superficie de 51.95 metros cuadrados, y se encuentra dentro de las medidas y colindancias siguientes: ABAJO 51.95 metros cuadrados, con techo de la vivienda 202; ARRIBA, 51.95 metros cuadrados con loza de azotea; al NORESTE, 2.96 metros con jardín triangular "C"; 1.96 metros con jardín de acceso; 3.70 metros con jardín o área de crecimiento; 0.85 con patio vacío; al SURESTE: 1.90 metros con jardín de acceso; 2.90 metros con jardín; 2.70 metros con jardín o área de crecimiento; 2.90 metros con jardín y 0.95 con jardín privado; al NOROESTE 2.90 metros con escalera; 1.80 metros con patio vacío; 6.55 metros con vivienda "C"-2, 201 y al SUROESTE 3.75 metros con jardín privado; 1.90 metros con jardín o área de crecimiento; 3.75 metros con vivienda "C"-3, 201. Cuenta con un cajón de estacionamiento con una superficie de 12.00 metros cuadrados dentro de las medidas y colindancias siguientes: al OESTE 5.00 metros con cajón "C"-301; al ESTE en 5.00 metros, con cajón "C"-201; AL NORTE: en 2.40 con circulación vehicular; y al SUR 2.40 metros con jardín vivienda "C"-201, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad Capital, a nombre de LAURA LOPEZ LEAL, bajo el número 1,807 del libro general de entradas a folios del 6,928 al 6,936

del Libro de Duplicados volumen 117 quedando afectado por dichos contratos el folio 1 del Libro Mayor de Condominios volumen 44, al cual le fue fijado un valor comercial de \$278,330.40 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS 40/100 M.N.) que es el precio fijado por ambas partes según el inciso D) cláusula vigésima primera del contrato base de esta acción, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad y que sirva de base para la presente almoneda.

SEGUNDO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado ubicada en la Avenida Gregorio Méndez Magaña frente al recreativo de Atasta de esta ciudad, una cantidad equivalente al diez por ciento de la que sirva de base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia.

TERCERO: Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio, anúnciese por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta entidad; asimismo fíjense los avisos respectivos en los lugares más concurridos de esta localidad, en el entendido que el remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA SIETE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana LICENCIADA JUANA INES CASTILLO TORRES, JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL, LICENCIADO HERIBERTO ROGELIO OLEDO FABRES, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL
LIC. HERIBERTO ROGELIO OLEDO FABRES

1 2 3

12036

DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MEXICO.

C. MARIA DOMITILA DE LA CRUZ ESTEBAN, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN PROLONGACION DE CARLOS GREEN S/N. DE LA COLONIA ATASTA DE SERRA DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 173.00 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 11.60 M2 CON SR. JOSE LUIS GORROSICA CHAN
AL SUR: 14.30 M2 CON SRA. GUADALUPE RODRIGUEZ OLAN
AL ESTE: 15.00 M2 CON AREA RESTRINGIDA POR SAPAET
AL OESTE: 10.70 M2 CON GUADALUPE RODRIGUEZ OLAN Y SERVIDUMBRE DE PASO.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, CON EL OBJETO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL PREDIO EN MENCIÓN, SE PRESENTEN Y LO HAGAN VALER DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS QUE SERAN PUBLICADOS POR TRES DIAS CONSECUTIVOS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL TABLERO MUNICIPAL Y EN ALGUN DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, PREVIO EL PAGO REALIZADO POR EL INTERESADO EN CUMPLIMIENTO CON LOS ARTICULOS 102 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y 220 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO.

VILLAHERMOSA, TAB. 19 DE NOVIEMBRE DE 1997

ATENTAMENTE
" SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION "
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. EDGAR AZCUAGA CABRERA

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. CARLOS E. GARCIA PANIAGUA



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.